

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**14627** *Extracto de la Resolución 27 de mayo de 2020 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se acuerda nuevo plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de ayudas, en concurrencia competitiva, para la conservación de la biodiversidad marina en España, una vez reanudados los plazos administrativos previstos en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19*

BDNS(Identif.):493343

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Se determina un nuevo plazo para la presentación de solicitudes que se extenderá hasta el día 17 de junio de 2020 a las 14 horas (hora peninsular) para la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación de la biodiversidad marina en España, en los términos y condiciones especificados en las bases reguladoras.

Este plazo se establece de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que establece en su artículo 9 la reanudación del cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos con efectos desde el 1 de junio de 2020.

Este nuevo plazo modifica y deja sin validez el previsto en el apartado sexto de la convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación de la biodiversidad marina en España y que fue publicado en el extracto de la Resolución de 24 de enero de 2020, de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, por la que se aprobaba la publicación de dicha convocatoria, BOE núm. 26, de 30 de enero de 2020 (identificador BDNS 493343).

Segundo.-Bases reguladoras.

Resolución de 12 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación de la biodiversidad marina en España (anexo II). BOE núm. 107, de 4 de mayo de 2019.

Tercero.- Otros datos.

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad F.S.P., [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)

Madrid, 27 de mayo de 2020.- Directora de la Fundación Biodiversidad, F.S.P.,  
Sonia Castañeda Rial.

ID: A200019686-1